

LOCUSTA: ¿LA PRIMERA ASESINA EN SERIE DE LA HISTORIA?

Carlos Pérez Vaquero (*)

Fecha de publicación: 01/04/2013

Resumen:

Veinte siglos después de que se ejecutara brutalmente a aquella envenenadora, famosa por la efectividad de las ponzoñas que preparaba, ¿podemos afirmar que Locusta fue la primera asesina en serie de la Historia? ¿Cumplía con los elementos que, hoy en día, exigiría el FBI para catalogar a un criminal como *serial murderer*? Este artículo recorre su vida –y las muertes que ocasionó– en la capital de los césares.

Palabras claves: Locuta, veneno, Roma, asesino en serie.

En el siglo I d. C., Roma ya no era aquella aldea pastoril que fundaron los dos gemelos amamantados por una loba, pero tampoco se había convertido aún en el epicentro de un gran Imperio porque la ciudad eterna era “la alocada capital de los primeros Césares” –según **Adriano**¹– donde se podían cometer los crímenes más atroces sin que nadie se abrumara por sus consecuencias. Fue en ese contexto histórico en el que vivió “la malvada” esclava **Locusta**, “condenada por inventora de venenos y famosa por sus maldades” que, durante “largos días” fue “guardada” como “uno de los

(*) Escritor y jurista

cpvaquero@gmail.com | archivodeinalbis.blogspot.com.es

¹ YOURCENAR, M. *Memorias de Adriano*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1989, p. 79.

instrumentos del Estado”, en palabras de su coetáneo, el historiador **Tácito**².

Desde que el especialista del FBI, **Robert K. Ressler**, acuñó el término *asesino en serie* –apropiación directa del inglés *serial murderer*– en la década de 1970, muchos autores han formulado su propia definición de este concepto. En España, por ejemplo³, la más aceptada “es la de alguien que mata a tres o más personas en momentos temporales. Es decir, se exige que entre un homicidio y otro haya existido un periodo de *enfriamiento* en el cual el asesino no siente –o al menos sea capaz de controlar– la urgencia de matar”; mientras que la Unidad de Ciencias del Comportamiento del FBI⁴, donde trabajó Ressler, se refiere a un asesino que “inicia y finaliza en cada víctima un episodio discreto y diferenciado de violencia”, en contraposición con los asesinos en masa (*mass murderer*) que “matan a cuatro o más personas en un solo acto de violencia y en un mismo escenario” o los asesinos relámpago o en cadena (*spree killer*), que apenas dejan pasar un breve intervalo de tiempo entre unos asesinatos y otros (el prototipo sería Anders Breivik y sus 77 víctimas en Oslo y Útoya).

Veinte siglos después de que ejecutaran a aquella envenenadora, famosa por la efectividad de las ponzoñas que preparaba, ¿podemos afirmar que Locusta fue la primera asesina en serie de la Historia?

De las múltiples referencias que nos brinda la doctrina es posible sintetizar los tres elementos característicos que comparten todas las definiciones de esta clase de criminales:

- En primer lugar, un asesino en serie comete un determinado número de asesinatos (que oscila, según los diferentes autores, entre los que requieren tan solo dos víctimas y quienes elevan esa cifra mínima hasta los diez);
- En segundo lugar, estos criminales comparten unos rasgos y una motivación (comportamiento depredador, impulsividad, necesidad de control, ausencia de remordimientos... movidos por la ira, la avaricia, el deseo sexual, la sensación de poder, ciertas ideologías, etc.); y

² TÁCITO, P. C. *Anales*. Barcelona: Planeta, 1986, pp. 312 y 325; asimismo, en las obras de otros autores de aquel tiempo, como Juvenal o Suetonio, también se cita a esta envenenadora.

³ GARRIDO GENOVÉS, V. y LÓPEZ LUCIO, P. *El rastro del asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. Barcelona: Ariel, 2006, p. 22.

⁴ FBI [en línea]. [Fecha de consulta: 15 de enero de 2013]. Disponible en Internet: <http://www.fbi.gov/stats-services/publications/serial-murder>

- Por último, entre un crimen y el siguiente dejan transcurrir un periodo de tiempo de inactividad.

Partiendo de esta base doctrinal, uno de los escasos ejemplos legales que ha intentado definir este concepto fue la *Protection of Children from Sexual Predator Act*⁵ de 1998. Según la sección 701 de esta ley estadounidense nos encontramos ante un asesinato serial (*serial killings*) si existe:

“Una serie de tres o más asesinatos –de los cuales, al menos uno, tiene que haberse cometido en Estados Unidos– que tienen características comunes para sugerir razonablemente la posibilidad de que los crímenes han sido cometidos por el mismo autor o autores”.

Salvando la lógica referencia a EE.UU., se calcula que, a mediados del siglo I d. C., Locusta mató a cerca de 400 personas durante los años que sirvió al poder de Roma y que todos sus crímenes tuvieron un denominador común: el uso de venenos; con lo cual, en cierto modo sí que podríamos afirmar que esta esclava cumplió con los elementos necesarios para ser calificada como la primera asesina en serie de la Historia (sin olvidar que muchos de aquellos asesinatos fueron obras de encargo, lo que la convertiría también en un precedente de lo que hoy entendemos como sicario)⁶.

Después de matar a un marido que habitualmente la maltrataba, aquella joven –cuyo nombre significaba *langosta*, en latín– abandonó su campiña en Galia (actual Francia) para huir a Roma, buscando fortuna gracias a sus conocimientos sobre las propiedades terapéuticas de las plantas.

Vivió⁷ “en apariencia y costumbres prudentes y tranquilas (...) en un agradable barrio romano situado cerca al Palatino, en medio de ricos y poderosos que la visitaban con frecuencia (...) La especialidad de Locusta

⁵ GPO [en línea]. [Fecha de consulta: 15 de enero de 2013]. Disponible en Internet: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-105publ314/pdf/PLAW-105publ314.pdf>

⁶ Estos “asesinos asalariados”, empleando la definición de sicario que da el Diccionario de la RAE, también tuvieron su origen en la Roma clásica como criminales que utilizaban un pequeño puñal llamado sica para matar a sus víctimas. De hecho, esta práctica era tan habitual que, en el año 81 a. C. se aprobó la denominada *Lex Cornelia de sicariis et veneficis* (Ley de Cornelio sobre apuñaladores y envenenadores).

⁷ CASTELLANOS DE ZUBIRÍA, S. *Mujeres perversas de la Historia*. Bogotá: Norma, 2008, p. 95.

fueron los llamados polvos de sucesión compuestos principalmente de arsénico, conocido como el rey de los venenos, pero en sus pociones incluía setas venenosas, cicuta, acónito, beleño y otras plantas letales”.

Sin ánimo de justificar su comportamiento criminal, es necesario contextualizar la vida y “obra” de esta envenenadora en el marco de la codiciosa corte imperial donde la muerte de cualquiera se veía con absoluta naturalidad y serena indiferencia.

Después de que el emperador **Claudio** ordenara decapitar a su cuarta esposa –la ninfómana más famosa de toda Roma: **Mesalina**⁸– contrajo un quinto matrimonio con su propia sobrina, la viuda **Agripina**, que era hermana de **Calígula** y madre de **Nerón**. Con la nueva emperatriz, “siempre fiera, siempre amenazadora⁹”, el anciano tuvo a **Británico** que, en principio, debería haber sido su heredero al trono pero Claudio no contaba con la desmedida ambición de su nueva mujer, obsesionada con lograr lo que parecía impensable: que el César desheredara a su propio hijo en favor de su hijastro.



Joseph-Noël Sylvestre (1847-1926): *Nerón y Locusta*

⁸ Veinte siglos después de su muerte, el diccionario de la RAE aún incluye el término “mesalina” por alusión a esta emperatriz romana, definiéndolo como “mujer poderosa o aristócrata y de costumbres disolutas”. Se dice que una noche compitió con la prostituta Escila por ver con cuántos hombres podían acostarse durante un solo día. La leyenda cuenta que Mesalina superó los 200. Claudio, ordenó matarla acusada de bigamia, al descubrir que siendo su mujer se había casado en secreto con el cónsul Cayo Silio.

⁹ TÁCITO, P. C. *Anales*. Barcelona: Planeta, 1986, pp. 310 y 311.

Agripina urdió una hábil estrategia para lograr que Nerón acabara siendo coronado emperador y Locusta desempeñó un papel fundamental en aquella trama, eliminando a todo aquel que se interponía en el camino: el 13 de octubre de 54, Claudio –que por aquel entonces ya había nombrado sucesor a Nerón– agonizó envenenado tras comer un plato de setas (con la más letal de todas: la *amanita phalloides*) y, pocos meses más tarde, Británico murió un día antes de alcanzar la mayoría de edad (14 años) el 11 de febrero de 55, durante otra cena que también resultó mortal: se le trajo¹⁰ “la bebida sana y sin veneno, y hecha la acostumbrada salva¹¹, aunque tan caliente, que no pudiéndola beber, se templó con agua fría atosigada; y en bebiendo, de tal manera penetró por todos los miembros, que en un instante perdió la voz y el espíritu”.

La esclava estuvo detrás de aquellas dosis que emponzoñaron a los herederos de la dinastía Julia pero su trabajo en la sombra continuó durante el gobierno de Nerón, incluso cuando éste fue aleccionado por su amante, **Popea**, para que se librara para siempre de su madre, Agripina, que acabó siendo apuñalada después de un primer intento fallido que planeó ahogarla hundiendo su barco de recreo. Por los servicios prestados, a Locusta se le concedió¹² “la inmunidad, considerables bienes y hasta discípulos”.

Pero la suerte de todos ellos cambió cuando Nerón, “después de haber quitado la vida a tantos hombres señalados¹³” fue abandonado por su Guardia Pretoriana y destituido por el Senado en favor de Galba; finalmente, el emperador que quiso ser poeta y músico se degolló –porque no encontró la caja de oro que había escondido con el veneno que le dio Locusta para suicidarse– y, en el año 69, el nuevo César imperial decidió poner fin al legado de la famosa envenenadora de un modo salvaje, condenándola a las bestias (*damnatio ad bestias*).

Tradicionalmente, se atribuye al escritor Apuleyo (s. II d. C.) la descripción de su ejecución –que fue amarrada en público para que una jirafa amaestrada la violase antes de que su cuerpo fuese descuartizado por una jauría de leones– pero las crónicas de su tiempo no describen un pasaje

¹⁰ TÁCITO, P. C. *Ob cit.*, p. 326.

¹¹ Se refiere a la costumbre de que los esclavos probasen antes los alimentos para que los nobles no fuesen envenenados.

¹² SUETONIO, C. S. *Nerón. IMPERIVM* [en línea]. [Fecha de consulta: 15 de enero de 2013]. Disponible en Internet: http://www.imperivm.org/cont/textos/txt/suetonio_los doce cesares-neron-claudio.html En el siglo XV, como veremos a continuación, la lectura de este autor fue clave para que el asesino en serie francés Gilles de Rais, anhelara la conducta depravada de los emperadores romanos.

¹³ TÁCITO, P. C. *Ob cit.*, p. 460.

similar en los textos clásicos y, probablemente, nos encontremos ante una suerte de leyenda urbana.

Pese a la supuesta crudeza de este castigo, la aplicación de esta pena capital no constituía el peor de los suplicios que imponía la Justicia romana.

Paulo, uno de los juristas romanos más importantes del siglo III d.C. y un prolífico escritor –con más de 300 obras que, desafortunadamente, se han conservado sólo por fragmentos– menciona en la *Sententia* 5.17.2 cuáles eran los tres mayores suplicios de su tiempo: “Summa supplicia sunt: crux, crematio, decollatio”; es decir, la crucifixión, la hoguera y la decapitación. Para otros delitos existían penas inferiores como el exilio (*exilium*) o lo que hoy llamaríamos servicios sociales (*opus publicum*).

En muchas culturas de la antigüedad (fenicios, griegos, cartagineses y romanos; al parecer, todos por influencia de los persas) se creía que los desertores, ladrones, bandidos, asesinos y traidores, debían sufrir no sólo un violento castigo físico sino también otro espiritual que afectara a su alma y a su fe en el más allá; por ese motivo, los crucificados –como luego ocurrió con los ahorcados, cuando la horca se convirtió en el método habitual para ejecutar la pena máxima– debían morir sin contacto con el suelo para que su espíritu no encontrara reposo tampoco en el infierno y tuvieran que vagar eternamente.

Asimismo, este concepto lo encontramos en otras fuentes: dos versículos del Deuteronomio –quinto libro del Pentateuco cristiano (y de la Torá judía) con el que da comienzo al Antiguo Testamento– afirman que:

Si alguno hubiere cometido algún crimen digno de muerte, y lo hicieris morir, y lo colgareis en un madero (...) maldito por Dios es el colgado; y no contaminarás tu tierra que Jehová tu Dios te da por heredad (Dt 21, 22-23).

De ahí que otro autor romano, **Tertuliano** insistiera en esta idea al decir que “scelestae quaeque animae inferis exulant” (las almas de estos criminales –se refiere a los crucificados, quemados y decapitados– son expulsadas del infierno (De anima, LVI-8).

La crucifixión era más propia de los esclavos y de las clases bajas de la sociedad y rara vez se aplicaba a los ciudadanos romanos, salvo que éstos perdieran sus derechos civiles (por desertar, por ejemplo). En cuanto a la condena a ser quemado en una hoguera (la llamada vivicombustión) su origen se remonta a las XII Tablas y se aplicaba principalmente a los pirómanos que, de forma dolosa, prendían fuego a un silo de cereales (la

diosa Ceres exigía el *ojo por ojo*). Por último, la decapitación se aplicó a muchos mártires de los primeros años del cristianismo, cortando la cabeza con una espada, por ejemplo, al papa Sixto II.

Bibliografía:

- CASTELLANOS DE ZUBIRÍA, S. *Mujeres perversas de la Historia*. Bogotá: Norma, 2008.
- GARRIDO GENOVÉS, V. y LÓPEZ LUCIO, P. *El rastro del asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. Barcelona: Ariel, 2006.
- TÁCITO, P. C. *Anales*. Barcelona: Planeta, 1986.
- YOURCENAR, M. *Memorias de Adriano*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1989.